



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 26 oct. 2015

A. S. N° 17
Resol. N° 42
Exp. 2015-25-1-007186
dbh

VISTO: La Resolución N°21, Acta N°79 de fecha 20 de octubre de 2015 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que se cometió error en el CONSIDERANDO IV) y en la parte dispositiva del citado acto administrativo en relación al nombre de la Profesora que operará como nexo entre los organizadores y los subsistemas de la ANEP.

CONSIDERANDO: Que corresponde rectificar la resolución citada en el VISTO de la presente, estableciéndose que DONDE DICE: "...Mariana Calandra..." DEBE DECIR: "...Marina Calandria...";

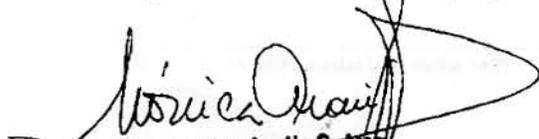
ATENTO: A lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07,

RESUELVE:

Rectificar la Resolución N°21, Acta N°79 de fecha 20 de octubre de 2015, estableciéndose que DONDE DICE: "...Mariana Calandra..." DEBE DECIR: "...Marina Calandria...".

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicios Solidarios (CLAYSS), El Chajá, Secretaría de Relaciones Públicas, Consejos de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional y a los responsables de la página web institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Dra. Mónica dos Santos Yanguichu
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN